



Diputados aprueban reformas para la producción y control de drogas sintéticas

La Cámara de Diputados aprobó reformas para tipificar y sancionar de 10 a 15 años de prisión el uso y desvío de precursores y productos químicos destinados a la producción de drogas sintéticas. Las reformas a la Ley federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos aumentan las penas hasta 25 años de cárcel cuando el desvío de estas sustancias sea cometido por algún servidor público.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AKmVeRGYsd%5Fd8WQ&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214257&parId=75F18D3264FEE48F%214253&o=OneUp>